

Memorando Nro. IESS-UPPPRTFRSDK-2024-0039-M

Nueva Loja, 22 de enero de 2024

PARA: Sr. Mgs. Edgar Franklin Rojas Torres
Director Provincial Azuay

ASUNTO: Informe sobre capacitación en Cumplimiento de Sentencia Nro. 615-14-JP/23.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. **IESS-DSP-2024-0120-M**, de fecha 19 de enero del 2023, que hace referencia al Memorando Nro. **IESS-DPAZUAY-2024-0189-M** de 18 de enero de 2024, mediante el cual, la Dirección Provincial del Azuay, respecto del cumplimiento de la Sentencia Nro. 615-14-JP/23 de la Corte Constitucional del Ecuador.

Por medio del presente, adjunto el Informe de la capacitación y lista de asistentes, sobre el tema "*servidores encargados de decidir sobre las prestaciones de seguridad social, con enfoque en grupos de atención prioritaria y énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña*", en cumplimiento de la Sentencia Nro. 615-14-JP/23.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Nadya Elizabeth Alcivar Meza

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DEL TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO, SUCUMBÍOS

Referencias:

- IESS-DSP-2024-0120-M

Anexos:

- sentencia0204207001705585851.pdf
- memorando0075734001705585919.pdf
- iess-sdngcsp-2023-0903-m0912162001705679077.pdf
- iess-dpazuay-2024-0189-m.pdf
- informe_capacitacion_sentencia_nro._615-14-jp23-signed.pdf
- lista_de_asistentes0927792001705960810.pdf

Memorando Nro. IESS-UPPPRTFRSDK-2024-0039-M

Nueva Loja, 22 de enero de 2024

Copia:

Sr. Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
Director del Sistema de Pensiones



Firmado electrónicamente por:
**NADYA ELIZABETH
ALCIVAR MEZA**

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

PARA: Sr. Ing. Christian Sebastián Benitez Estrella
Coordinador Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Pichincha, Encargado.

Sr. Lcdo. Jinsop Xavier Mora Buenaño
Coordinador Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Galápagos

Sr. Ing. John Rinaldi Cevallos Suarez
Coordinador Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo - Encargado

Sra. Abg. Lucia Alexandra Vinuesa Benites
Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas, Encargada

Sra. Ing. Maria Fernanda Villarreal Crespo
Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo, Azuay (E)

Srta. Mgs. Maria Kathiusca Santana Candela
Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Manabí, Encargada

Sra. Ing. Victoria Lastenia Echeverria Vera
Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Tercero y Seguro de Desempleo Tungurahua, Encargado

Sr. Blgo. Byron Patricio González González
Gestor de Riesgos Laborales y del Ambiente Responsable de la Unidad Provincial de PPRTFTSD de Zamora Ch.

Srta. Lcda. Cecilia Bernardita De Lourdes Leon Romero
Trabajadora Social - Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo del Cañar

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

Sr. Mgs. Danilo Andres Teran Villacis
Responsable Unidad Provincial de Prestaciones, Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro Desempleo Carchi

Sr. Ing. Darwin Alexis Maldonado Elizalde
Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo, Sucumbíos

Sr. Mgs. Diego Andres Perez Balelo
Responsable de la Unidad Provincial de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Tercero y Seguro de Desempleo Esmeraldas

Sr. Mgs. Diego Rodrigo Duran Villalba
Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Napo

Sra. Mgs. Flor Antonieta Loaiza Aguilar
Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro

Sr. Ing. Jenrry Raul Garzon Pacheco
Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Cotopaxi

Sr. Ing. Marco Esteban Tapia Bermudez
Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo de la Dirección Provincial IESS Los Ríos

Sra. Mgs. Maria Jianella Salazar Nieto
Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Desempleo y Fondos de Terceros Santa Elena

Sr. Mgs. Marlon Isaac López Jerez
Responsable de la Unidad Provincial de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Desempleo y Fondos de Terceros de Santo Domingo de los Tsáchilas, Encargado

Sra. Lcda. Martha Elizabeth Calderon Ojeda
Oficinista Responsable de Fondos de Terceros Zamora-Chinchi

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

Sra. Mgs. Mayra Stephanie Arregui Saltos
Médico Ocupacional - Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Bolívar

Sra. Mgs. Patricia Fernanda Armijos Nuñez
Auxiliar de Contabilidad - Responsable Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Desempleo y Fondos de Terceros Chimborazo, Encargada

Sr. Mgs. Sebastian Benigno Estrella Castro
Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo de Orellana

Sr. Lcdo. Stalin Marcelo Carrera Sanchez
Responsable de la Unidad Provincial de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Seguro de Desempleo y Fondos de Terceros de la Dirección Provincial de Pastaza

Srta. Katty Malena Coronel Sarango
Asistente de la Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo - Loja

ASUNTO: URGENTE: Disposición para la capacitación a los servidores de su jurisdicción sobre los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, con énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña.

De mi consideración:

De conformidad con las atribuciones y responsabilidades encomendadas a esta Subdirección Nacional de Gestión y Control del Sistema de Pensiones, en el numeral 3.1.6.1 de la Resolución Nro. C.D. 535, mediante la cual, se emitió el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano Seguridad Social; me permito indicar:

ANTECEDENTES:

A través de Sentencia de fecha 27 de octubre de 2014, dictada dentro de la acción de protección Nro. 01604-2014-0645, la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Azuay, resolvió: "(...) aceptar el recurso interpuesto y al revocar la sentencia del Juez de primer nivel, declara con lugar

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

la acción de protección propuesta por María Teresa Rengel Bernal y Luis René Bustamante León, quienes por sus propios derechos y en representación de su hija Doménica Paola Bustamante Rengel, contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Azuay, en la persona de su Director Provincial Economista Fernando Guillermo Maldonado Arias, así como de la Subdirección de Prestaciones de Pensiones y Riesgos de Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Azuay representada por el Economista Diego Cristóbal Valdivieso Sánchez; y, dispone que la Autoridad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o la Unidad Encargada sobre este tema, habilite el beneficio de la hija adoptiva de los accionantes, a partir de la fecha que ha dejado de percibir en virtud que aquel acto emitido(No 2014-071) es nulo, por falta de motivación y haberse vulnerado el derecho al interés superior de niñas y niños (...)”;

Mediante Sentencia Nro. 615-14-JP/23 de 19 de abril de 2023, la Corte Constitucional del Ecuador, resolvió: “(...) 1.- Ratificar la sentencia emitida (...) en la acción de protección No. 01604-2014-0645, mediante la cual se concede la acción (...) 3. Declarar que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vulneró el derecho a la seguridad social a la luz de los principios de legalidad y del interés superior del niño y niña (...) 4. Disponer al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: (...) iii. En el plazo de tres (3) meses contados a partir de la notificación de esta decisión, debe realizar una capacitación a todas y todos los servidores encargados de decidir sobre las prestaciones de seguridad social, con enfoque en grupos de atención prioritaria y énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña. Así, deberá remitir información a este Organismo sobre su contenido y algún medio de verificación de su realización en el término de diez (10) días desde el cumplimiento del plazo señalado (...)”.

BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

“Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. **Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente**”. (Énfasis agregado).

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las **servidoras o servidores públicos** y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal **ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley**. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”. (Énfasis agregado).

DISPOSICIÓN:

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

De conformidad a los antecedentes y base legal expuesta, en cumplimiento a la determinado por la Corte Constitucional del Ecuador, en el punto 3 del numeral 4 de la Sentencia Nro. 615-14-JP/23 de 19 de abril de 2023, que dispuso: “*debe realizar una capacitación a todas y todos los servidores encargados de decidir sobre las prestaciones de seguridad social, con enfoque en grupos de atención prioritaria y énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña*”; se solicita la capacitación a todos los servidores de su jurisdicción **hasta el día jueves 06 de julio de 2023.**

Para lo cual, se considerará lo establecido en el Capítulo tercero: “*Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria*”, de la Constitución de la República del Ecuador, haciendo énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña; adicionalmente se deberá observar la parte motivacional de la Sentencia Nro. 615-14-JP/23 emitidas por la Corte Constitucional del Ecuador.

Por lo expuesto, respecto a la capacitación en referencia, se deberá remitir a esta Dependencia, **las actas de asistencia hasta el día martes 11 de julio de 2023.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Xavier Universi Zambrano Chávez
SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE PENSIONES

Anexos:

- sentencia_corte_constitucional0753136001688074365.pdf

Copia:

Sr. Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
Director del Sistema de Pensiones

Sra. Mgs. Addita Sadith Zambrano Romero
Directora Provincial Sucumbíos, Encargada

Sra. Abg. De Lourdes Marina Pacheco Reina
Directora Provincial Esmeraldas

Sr. Mgs. Diego David Dueñas López
Director Provincial de Morona Santiago, Encargado

Sr. Mgs. Edgar Franklin Rojas Torres
Director Provincial Azuay

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

Sr. Abg. Enrique José Focil Baquerizo
Director Provincial Guayas, Encargado

Sr. Ing. Guido Eduardo Puyol Torres
Director Provincial Chimborazo

Sr. Mgs. Jorge Fernando Carrera Benitez
Director Provincial Imbabura, Encargado

Sr. Mgs. Klever Fernando Izurieta Izurieta
Director Provincial de Cotopaxi

Sr. Mgs. Marco Rolando Salazar Ribadeneira
Director Provincial de Pichincha

Sra. Ing. Mercedes Noemy Alvear Galarza
Directora Provincial El Oro

Sr. Ing. Oscar Efrain Chango Chango
Director Provincial de Galápagos, Encargado

Srta. Psic. Paloma Estefanía Salvador Noboa
Directora Provincial de Santo Domingo de los Tsachilas, Encargado

Sr. Abg. Rolando Elvis Orellana Iñiguez
Director Provincial de Zamora Chinchipe, Encargado

Sr. Ing. Rubén Dario Abril Briones
Director Provincial Los Rios

Sr. Lcdo. Segundo Víctor Silva Oñate
Director Provincial Napo, Encargado

Srta. Mgs. Stephania Elizabeth Velastegui Aldaz
Directora Provincial de Orellana

Sra. Ing. Tania Lorena López Paredes
Directora Provincial de Pastaza, Encargada

Sr. Mgs. Vicente Oliverio Zavala Zavala
Director Provincial Manabi, Encargado

Sr. Mgs. Victor Paul Molina Andrade
Director Provincial del Cañar

Sr. Econ. Washington Marcelo Lara Rodas
Director Provincial de Tungurahua

Sr. Abg. Wilver Daniel Ruiz Bravo
Director Provincial Carchi, Encargado

Sr. Mgs. Ivan Ramiro Patiño Clavijo
Abogado

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

ip



Firmado electrónicamente por:
XAVIER UNIVERSI
ZAMBRANO CHAVEZ

Cumplimiento de Sentencia Nro. 615-14-JP/23.

En atención al Memorando Nro. **IESS-DSP-2024-0120-M**, de fecha 19 de enero del 2023, que hace referencia al Memorando Nro. **IESS-DPAZUAY-2024-0189-M** de 18 de enero de 2024, mediante el cual, la Dirección Provincial del Azuay, respecto del cumplimiento de la Sentencia Nro. 615-14-JP/23 de la Corte Constitucional del Ecuador, en su parte pertinente, señaló: “(1/4) sobre la ‘capacitación a todas y todos los servidores encargados de decidir sobre las prestaciones de seguridad social, con enfoque en grupos de atención prioritaria y énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña.’, solicito de forma comedida se remita los verificables de la misma efectuada a nivel nacional (1/4) Por ser información que verifica el cumplimiento de la sentencia, peticiono que se remita la misma de manera urgente (1/4) a esta Dirección Provincial a objeto de informar a la Corte Constitucional dentro del proceso, conforme lo ha dispuesto (1/4)”; al respecto, me permito indicar:

ANTECEDENTES:

Mediante Sentencia Nro. 615-14-JP/23 de 19 de abril de 2023, la Corte Constitucional del Ecuador, resolvió: “(1/4) 1.- Ratificar la sentencia emitida (1/4) en la acción de protección No. 01604-2014-0645, mediante la cual se concede la acción (1/4) 3. Declarar que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vulneró el derecho a la seguridad social a la luz de los principios de legalidad y del interés superior del niño y niña (1/4) 4. Disponer al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: (1/4) 4.- III. En el plazo de tres (3) meses contados a partir de la notificación de esta decisión, debe realizar una capacitación a todas y todos los servidores encargados de decidir sobre las prestaciones de seguridad social, con enfoque en grupos de atención prioritaria y énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña. Así, deberá remitir información a este Organismo sobre su contenido y algún medio de verificación de su realización en el término de diez (10) días desde el cumplimiento del plazo señalado (1/4)”;

Con memorando Nro. **IESS-SDNGCSP-2023-0903-M** de 29 de junio de 2023, la Subdirección Nacional de Gestión y Control del Sistema de Pensiones dispuso a las Dependencias Provinciales de Pensiones la capacitación a los servidores de su jurisdicción sobre los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, con énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña.

En respuesta, y en base a lo expuesto, en mi Calidad de Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo, Sucumbíos (Encargada), con el fin de atender el requerimiento, en coordinación con la Responsable Provincial de Asesoría Jurídica de Sucumbíos, la Ab Gladys Ramírez Martínez, para que dentro de sus conocimientos, capacite al personal que

actualmente labora en la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo, Sucumbíos, sobre la Sentencia Nro. 615-14-JP/23, como concedora del área de derecho y quien además desempeña el rol de calificar a los derechohabientes, como parte del proceso en lo que se refiere a las prestaciones de Montepío y Fondos de terceros a los beneficiarios establecidos en la Resolución C.D. 100.

La capacitación fue llevada a cabo el día lunes 22 de enero del 2024, como hora de inicio a las 09h00 am y como hora de finalización a las 11h00 am.

Como respaldo de la capacitación brindada, adjunto anexos fotográficos y la lista de Asistentes.

Anexos





LISTA DE ASISTENTES

TEMA: Cumplimiento de Sentencia Nro. 615-14-JP/23 - Prestaciones de seguridad social, con enfoque en grupos de atención prioritaria y énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña.

Fecha: 22-01-2024

Hora de inicio: 09:00

Hora de fin: 11:00

PONENTE: Abg. Gladys Albina Ramirez Martinez Responsable Provincial de Asesoría Jurídica/ Unidad Provincial de Asesoría Jurídica de Sucumbíos.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	Méndez Méndez Germán Humberto	Deficiente RJ	171483576.4	0993734591	
2	Ugarte Armijo Zaida Pamela	Oficinista Pensiones	0919546655	0987162347	
3	Alcivar Meza Nadya Eliza	Medico Preposultrabajo	1313904904	0994399468	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Atentamente



Empleado electrónicamente por:
NADYA ELIZABETH
ALCIVAR MEZA

Dra. Nadya Alcívar Meza

Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo, Sucumbíos (Encargada)



LISTA DE ASISTENTES

TEMA: Cumplimiento de Sentencia Nro. 615-14-JP/23 - Prestaciones de seguridad social, con enfoque en grupos de atención prioritaria y énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña.

Fecha: 22-01-2024

Hora de inicio: 09:00

Hora de fin: 11:00

PONENTE: Abg. Gladys Albita Ramirez Martinez Responsable Provincial de Asesoría Jurídica/ Unidad Provincial de Asesoría Jurídica de Sucumbíos.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	Méndez Méndez Germán Humberto	Oficinista RJ	171483576-4	0993734591	
2	Ugarte Armijos Zola Carmen	Oficinista Pensiones	0919546655	0987162347	
3	Alvarae Meza Nayda Eliza	Medico Riesgos del Trabajo	1313904904	0994399468	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					